



REPÚBLICA DOMINICANA
COMISION AEROPORTUARIA / DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO
“Año de la Innovación y la Competitividad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL
NO. DA-UC-CD-2020-014

**“PARA LA COMPRA DE ADITIVOS PARA REALIZAR CAMBIO DE
ACEITE PLANTA DE EMERGENCIA DE ESTA INSTITUCION
DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO”**

1. Objetivo y alcance

El objetivo del presente documento realizar las compras y contratación de bienes, bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley, en función de los umbrales que para este caso se realizará a través de un procedimiento de Compra Menor.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento denominado Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y como resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. Contenido u objeto del Requerimiento:

ÍTEMS	7ANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	7.00	GAL	ACEITE 15W-40 (PARA USAR EN PLANTA DE EMERGENCIA, GAS-OIL)
2	3.00	GAL	COOLANT
3	2.00	UNIDADES	FILTROS DE ACEITE, BALDWIN B76
4	100	UNIDAD	ELEMENTO, PARA FILTRO DE COMBUSTIBLE(GAS-OIL), EN TANQUE DE ALMACENAMIENTO
5	1.00	UNIDAD	LLAVE DE CORREA PARA AFLOJAR, FILTROS DE COMBUSTIBLE

3. Documentos obligatorios dentro del Sobre:

- Los proponentes deberán estar inscritos en el **Registro de Proveedores del Estado (RPE)** administrado por la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**. El **Registro de Proveedores del Estado** debe estar debidamente actualizado, ser proveedor activo; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro.

- **Certificación debe estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

- **Certificación debe estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

- **Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033.** La oferta debe contener el costo unitario de los bienes ofertados, indicando por separado las marcas de cada producto, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (**Pesos Dominicano, RD\$**) con todos los impuestos aplicables, debidamente transparentados.

- Además, entregar la cotización en formato de la empresa.

4. Condiciones de participación:

4.1. Tiempo de entrega: Cinco (05) días posteriores a la notificación de la Orden de Compra. A requerimiento del DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO.

4.2. Plazo de mantenimiento del precio de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo no podrá ser menor de 45 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, **para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso o indicarlo en la cotización.**

4.3. Garantía de los bienes: Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente procedimiento, deberán asumir y en efecto garantizar al **DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO**, de cualquier defecto por vicios ocultos de la cosa vendida, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, se procederá a su reemplazo en un plazo de 24 horas si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede.

5. Forma y plazo de presentación de oferta:

Se estará recibiendo por el portal transaccional o de forma física a través de sobres debidamente sellados por la empresa y lacrados para asegurar la confidencialidad, los documentos citados en el numeral 02 hasta las **13:35 P.M. DEL DÍA MARTES 28 DE ENERO DE 2020**, en la recepción en el Departamento de Compras y Contrataciones del Departamento Aeroportuario. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras.

El sobre deberá ir dirigido a nombre de:

DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO

División de Compras y Contrataciones

Lugar: Recepción de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Dirección: Ave. 27 de Febrero No. 540, Mirador Norte, D.N., República Dominicana.

Tel. 829-893-5073, Ext. 3309.

Número de Referencia: _____

Nombre del Oferente: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfonos: _____

Para consultas durante el proceso:

Tel. 829-893-5073, Ext. 3309

Correo: rrojas@da.gob.do

6. Adjudicación: La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta económica y que haya cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la más conveniente a los intereses del DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y flexibilidad, celeridad y razonabilidad, que regulan la actividad contractual.

7. Notificación de Adjudicación: La orden de compra será notificada vía correo electrónico suministrado inmediatamente adjudicado el proceso.

8. Del lugar de entrega: Los adjudicatarios deberán entregar los bienes en el Almacén Central del Departamento Aeroportuario.

9. Condiciones de pago: De conformidad a la normativa legal vigente en materia de compras y contrataciones. Luego de emitida la Orden de Compra correspondiente, y a presentación de la factura con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

10. Rectificaciones aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al presente documento. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho documento, posteriormente se ajuste al mismo.

9. Anexos: Estos anexos se encuentran además cargados en el portal del Órgano Rector www.comprasdominicana.gob.do

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.33)

SNCC.F.033



DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
NO. DA-UC-CD-2020-0011

Seleccione la fecha

NOMBRE DEL OFERENTE:

Lote	Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final con ITBIS

.....**nombre y apellido**..... en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede**)

Firma

...../...../..... **fecha**

¹ Si aplica.
² Si aplica.